



Resolución definitiva de **TRABAJOS PREMIADOS correspondientes a la III convocatoria de premios a los Mejores TFG y TFM en Igualdad, Diversidad y Acción Social** (Resolución de 14 de septiembre de 2022 de la Universidad de Málaga por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en Igualdad, Diversidad y Acción Social) propuestos por el Jurado.

Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado:

Línea 1: Igualdad entre hombres y mujeres y/o diversidad sexual.

Premiada: Quintana Campos, María Dolores.

TFG: Estudio de indicadores de género de la población usuaria de los servicios sociales de atención primaria en la población de Málaga.

Accésit: Fernández Montenegro, Alicia

TFG: ¿"Desacordadas consortes" o "prudentes consejeras"? Las reinas del siglo XVIII en la historiografía decimonónica.

Premios a los mejores Trabajos Fin de Máster:

Línea 1: Igualdad entre hombres y mujeres y/o diversidad sexual.

Premiada: Vela Jiménez, Juan José

TFM: El emirato en femenino. mujeres propietarias en el reino nazarí de Granada. (siglos XIV-XV).

Accésit: García Guzmán, Paula

TFM: Violencia simbólica y reproducción del ideal de belleza en la red social Instagram.

Línea 3: Acción Social. Cohesión social, vejez y diversidad funcional por causa de discapacidad.

Premiado: Arjona Rojo, Luis María

TFM: Evaluación de un programa de educación ambiental para promover la inclusión y participación del alumnado con diversidad funcional en un instituto de educación secundaria obligatoria de Málaga





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición del pertinente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta en tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, a 9 de marzo de 2023.
El Rector de la Universidad de Málaga

D. Jose Ángel Narváez Bueno

